

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 065-2015-BCRP-N

Lima, 24 de agosto de 2015

### CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina para participar en el III Seminario de Abogados de Bancos Centrales y Entidades Multilaterales de América Latina que se realizará el 24 y 25 de setiembre de 2015, en la ciudad de Bogotá, Colombia;

El Seminario está dirigido a abogados de bancos centrales y entidades multilaterales de la región para discutir acerca de temas macroeconómicos y legales que inciden en el ejercicio de la profesión jurídica en este tipo de entidades;

La Abogada Consultora tiene entre sus funciones la de asesorar al Directorio y al Presidente en asuntos de carácter jurídico relacionados a las funciones del Banco;

De conformidad con lo establecido en la Ley N°27619 y su Reglamento el Decreto Supremo N°047-2002-PCM así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 13 de agosto de 2015;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la doctora Shoschana Zusman Tinman, Abogada Consultora del Directorio del Banco Central y el pago de los gastos, para que participe el 24 y 25 de setiembre en el evento que se menciona en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasaje:	US\$ 650,82
Viáticos: 	<u>US\$ 800,00</u>
<b>TOTAL:</b>	US\$ 1450,82

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

**Julio Velarde**  
Presidente